



SECCIÓN JUDICIAL

Remates

SUSANA EMILIA FAMBRINI DE DOVIDAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de los Dres. Adriana Beatriz Romero y Sergio Hernán Gambini, comunica por tres días en los autos "Olmos Jorge Marcelo c/ Calabró José Alberto s/ Ejecución de Honorarios", Expediente N° 35.417/10, que la Martillera Pública Susana Emilia Fambrini de Dovidas, Matrícula N° 99, T° I, F° 33 del CMZC, con domicilio constituido en calle De Dominici N° 1060 de la ciudad de Campana, rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10.00 HORAS en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana sito en calle Almirante Brown N° 166 de la ciudad de Campana, un inmueble sito la localidad de Lima, Partido de Zárate, sobre Ruta Nacional N° 9, kilómetro 104, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 589 C, Partida Inmobiliaria N° 038-24342, Matrícula 9234/5 del Partido de Zárate. El bien a subastarse es una tercera parte indivisa de titularidad del ejecutado José Alberto Calabró del inmueble al que se refiere el certificado de dominio de fojas 106/109 y se encuentra ocupado, según constatación, por el Sr. Valdez Roque, DNI 04.745.142, su esposa, Rosa Graciela Calabró y dos hijos mayores de edad. Adeuda: Tasas Municipales por Conservación de Red Vial y Control y Prevención: \$ 9.741,00.- al 28/08/2017. Base: \$ 143.447,55.-, al contado y mejor postor. Seña 10% (art. 38 inc. B Ley 7.014). Sellado de boleto a cargo del comprador. Comisión 2,5% a cargo de cada parte. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El adquirente deberá depositar el saldo dentro de los cinco días de haber sido aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En su caso, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo. Liberarse al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos, que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas de expensas si las hubiere. El inmueble podrá visitarse los días 24 y 26 de septiembre de 2018 en el horario de 10.00 a 11.00 horas. Zárate, 17 de agosto de 2018. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z.C. 83.602 / ago. 28 v. ago. 30

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por tres días en autos: "Consortio de Propietarios Uspallata 762 de Vicente López c/ Wicap S.A. S/ Cobro Ejecutivo de Expensas." Expte. N° SI-9456-2016. que el Martillero Público Baca Castex, Carlos Eduardo, Col. 3951 de San Isidro, CUIT 20-079619370, rematará el DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 Hs en el Salón de remates sito en Alte. Brown 160 de la localidad y partido de San Isidro, el inmueble embargado en autos, UF 10, polígono 05-02 y 06-02, ubicado en el 5° y 6° piso del edificio sito en calle Uspallata 762, entre las calles M. de Azcuenaga y Av. del Libertador, de la localidad y partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Dominio 39537/10, Nomenclatura catastral: Circ.III, Secc. D, Manz.88, Parc.14, Subparc.10, Polígonos 05-02 y 06-02 UF. 10, Partida Inmobiliaria 110-144712, con una superficie total para la UF de 50 mts .58 dm. Cdos. Se ingresa al depto por el 5° piso, donde encontramos toalet, escalera a planta alta, cocina integrada al living comedor con amplia ventana al frente del edificio, en planta alta encontramos un baño completo con vestidor y un dormitorio con placard y amplia ventana al frente del edificio. Se encuentra en excelente estado de uso y conservación (Ver fotos en autos), Ocupado por el Sr. Juan Carlos Paganini en carácter de inquilino. La venta se efectuará al mejor postor. Como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, cada asistente (con excepción de las partes) deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base \$ 86.200 (2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 110). Seña 10%, comisión 3% por cada parte, con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc.IV de la Ley N° 10.973, modif. por Ley N° 14.085). Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Conceptos del Norte. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Municipal (fs.100/105) al 24/05/2017 \$ 29.326,83.- Arba (fs.107/113) al 9/06/2017 \$ 7.179,60.- Aysa (fs. 94/98) al 22/5/2017 \$ 15.638,91 se factura en conjunto a todo el edificio.- Expensas (Fs.117) al 6/07/2017 \$ 95.834,56.- Visitar los días 26 y 27 de septiembre de 2018, en el horario de 10 a 13 hs.- El título de propiedad se encuentra agregado en autos.- Parte actora Consortio de Prop. Uspallata 762 CUIT 30-71044153-3 - Parte demandada Wicap S.A. CUIT 30-70885891-5.- San Isidro, 21 de agosto de 2018. Firmado Sr. Juan Pablo Bialade. Secretario.

S.I. 41.486 / ago. 28 v. ago. 30



MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercia N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos “Norberto Roberto Gabriel c/ González Ruben Daniel s/ Ejecución Honorarios” Exp. N° MP-31826-2016, hace saber que la Martillera María Rosa Guarino (Reg. 3273), con domicilio en calle Alvarado N° 3321, rematará en calle Bolívar N° 2958 el DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12 HS., al contado, sin base y al mejor postor, los derechos sobre licencia de taxi concedida por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón N° 1250. Honorarios 10% con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Los asistentes al acto de subasta deberán concurrir unidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El adquirente deberá cumplir todos los requisitos que exigen las normas municipales para transferir la licencia a su nombre (capítulo IV de la Ordenanza Municipal N° 4471 y sus modificatorias), como así también deberá afrontar los costos de transferencia de la misma, a los fines de materializar su inscripción. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del juzgado. Mar del Plata, 16 de Agosto de 2018. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Mar del Plata, 16 de Agosto de 2018.

M.P. 35.142 / ago. 28 v. ago. 29

LEANDRO MARTÍN CABRERA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en autos “Banco La Pampa C/Lopez Escrivá S.A. S/ Ejecutivo” (Expte. N° 78337), el Martillero Leandro Martín Cabrera, subastará al mejor postor EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10 HS. en la Sala del Colegio de Martilleros de Mercedes, sita en calle 29 N° 783 de Mercedes, el 100% del automotor tipo Pick Up Marca Nissan, Dominio RPS812, ant.: B.2481618, modelo ALG720T3, Tipo Pick-up, N° motor SD23282947 marca Nissan, chasis 3 ALG720M000194 marca Nissan, fecha inscripción: 29/793, oblea n° 00000000, siendo su titular Lopez Escrivá S.A., sin base y al contado, en el estado que se encuentra, con la deuda que surge de autos. Comisión 8% a cargo del comprador, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Día de vista del vehículo el 20 de septiembre de 2018 de 9 a 10 hs. en Calle 16 N° 868 de Mercedes. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.306 / ago. 29 v. ago. 30

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías N° 8 del departamento judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en relación al incidente de eximición de prisión formado en el marco de la I.P.P. nro. 06-02-001520-18, en favor de WALTER ISRAEL REYNA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: Cañuelas, 3 de agosto de 2018. - Autos y Vistos: Requiere el Dr. Fernando A. Arias Caamaño, se conceda la eximición de prisión de su asistido Walter Israel Reyna de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del C.P.P. Considerando: El pasado 19 de junio del corriente año se dispuso la detención de Walter Israel Reyna, Diego Ernesto Nahuel Fonseca Y Oscar Nahuel Bote en orden al hecho constitutivo en principio, Robo Agravado Por El Empleo De Arma en los términos del artículo 166 inc.2° párrafo primero del Código Penal- Por su parte, la defensa requirió la eximición de prisión del aquí imputado, conforme las previsiones del artículo 185 del C.P.P. Ahora bien, no haré lugar a lo requerido por la defensa por los argumentos que a continuación expondré.- Si bien, la situación del imputado podría encontrar amparo dentro de las previsiones del artículo 169 inc. 3° del rito, lo cierto es que las características concretas del suceso aquí investigado, el estado incipiente por el cual atraviesa la investigación, donde a la fecha existen personas prófugas, me llevan en suma, a tener por justificada la existencia de los denominados peligros procesales, tanto de fuga como de entorpecimiento de la investigación de conformidad con las pautas de los artículos 148 y 171 del C.P.P. y llevan a pensar que su sujeción al proceso no puede ser mediante una medida menos gravosa que no sea su encierro, lo que por otra parte me lleva a disponer la ejecutoriedad de la orden librada.- En este sentido, nuestro ordenamiento procesal no prevé norma alguna, a partir de la que pudiera afirmarse, que la presentación de una eximición de prisión conlleve la suspensión de la efectividad de una orden de detención. Por otra parte, de así serlo, ello se contrapondría con la propia naturaleza de las medidas de coerción, que implica urgencia en su adopción a los fines de no ver frustrado los fines del proceso. Así el propio art. 151 del C.P.P. indica con claridad la celeridad con la que debe llevarse a cabo la detención, la que “...será notificada en el momento de ejecutarse inmediatamente después, con arreglo al artículo 126...”, no otorgando posibilidad de notificación previa, que posibilite su impugnación. Similares consideraciones se extraen del art. 145 del C.P.P. Si bien el artículo 431 del C.P.P. establece efecto suspensivo ante la apelación, vale aclarar que dicho efecto es aplicable sobre las resoluciones pasibles de recurso, conforme lo dispone el art. 421, no encontrándose previsto en principio recurso alguno contra la orden dictada a tenor del art. 151 del Rito. Distinto sería el caso para el supuesto en que la eximición de prisión hubiera sido otorgada, pues allí no podría ejecutarse la orden, dado a que al justiciable le fue reconocido el derecho a la libertad y el artículo 431 de dicho cuerpo normativo resultaría de aplicación o que bien exista duda en base a la pena prevista para el tipo imputado y su posible encuadre dentro de los supuestos excarcelables, lo que claramente no ocurre en el caso. Por todo lo expuesto y de conformidad con las normas legales citadas es que, Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en favor de Walter Israel Reyna, por los fundamentos expuestos en el considerando (artículos 169, 185 y 186 “contrario sensu” del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Incorpórese testimonio a la principal. Firme que se encuentre, envíese esta incidencia a la Unidad Funcional de Instrucción Y Juicio Descentralizada San Vicente, a los fines de que corra por cuerda con los autos principales, sirviendo el presente de atenta nota de envío.- Fdo: Martín Miguel Rizzo. Juez de Garantías.” Máximo M. Lanza, Usatorre, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.076 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa nro. 4114, caratulada "Pallero, Alberto Gerardo s/ Hurto en Ttva" (correspondiente a la IPP nro. 19-00-013904-17 de la UFI nro. 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: General Rodríguez, 23 de julio de 2018. Por medio del presente se notifica al Sr. ALBERTO GERARDO PALLERO, D.N.I. 30.251.725 que en este acto memoriza, apodado "beta", nacionalidad argentino, vendedor ambulante, de 44 años de edad, estado civil casado, nacido el día 28 de agosto de 1972 en la provincia de Santa Fe, hijo de Juan Gerardo Pallero y de Marta San Martín, ambos fallecidos, instruido, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 22 de mayo de 2018 por la Sala 111 de la Excmo.: Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 35308-3 de su registro, a quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en el marco de la presente..." Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.077 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JOEL ANGEL HORACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14724-17 (N° interno 6491) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2018.- Y vistos: Esta causa N° 1378/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-14724-17 (N° interno 6491) de este Juzgado caratulada "Herrera Joel Angel Horacio s/ Encubrimiento Y Resistencia A La Autoridad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 83, la notificación de la Defensoría Oficial a fs.66 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Herrera Joel Angel Horacio constituido domicilio en la calle Lisandro de la Torre Nro. 1156 de Luis Guillón, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo:1) citar a HERRERA JOEL ANGEL HORACIO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.139 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARIEL ADRIÁN AGUIRRE, para que en el término de cinco días de notificado comparezca por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1767-15 (N° interno 5389) caratulada "Gonzalez Adrian Nehemias s/ Amenazas Calificada" la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2018...Asimismo atento lo informado a fs. 127/136 y no contando con otro domicilio en las actuaciones, cítese a Ariel Adrián Aguirre víctima de las actuaciones por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos que comparezca ante esta Sede y manifieste si acepta o no la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250) ofrecida por Adrián Nehemias Gonzalez en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se los tendrá que no aceptan dicha suma dineraria. Notifíquese. A tal fin librese oficio. Cumplido, estese a la espera de la comparecencia del imputado en la fecha notificada a fs. 113..Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria" .Secretaría, Banfield, 17 de agosto de 2018. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.140 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTELEONE DANIEL MATIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-341-17 (N° interno 6048) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, Monteleone Daniel Matias, cuya resolución infra se transcribe:"Banfield, 2 de agosto de 2018.-Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monteleone Daniel Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. .Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. "Secretaría, Banfield, 2 de Agosto de 2018.

C.C. 9.141 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL HERNÁN CARDOZO, en la causa Nro. 4718-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.011.272, nacido el 2 de enero de 1997, hijo de Leonardo César Cardozo y de Norma Mabel Pares y con domicilio en la calle 11 N° 152, entre 8 y 6 de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de agosto de 2018. Habiendo advertido que a fs. 106/107 se ha librado edicto con datos filiatorios que no se corresponden con los del aquí encausado, líbrese nuevo edicto a idénticos fines que los dispuestos a fs. 106. " Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. "San Isidro, 18 de junio de 2018. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 105 va. y el contenido de la nota que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.144 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4898-17(Sorteo N° SI-2089-2017 e I.P.P. N° 1402-7911-17) , caratulada "Gonzalez Carlos Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS DANIEL GONZALEZ, con DNI 36.661.750, nacido el 01/05/1991 en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Dorrego N° 1629, de la localidad de Presidente Derqui, hijo de Alejandra Noemi Molina y Juan Carlos Gonzalez, desocupado, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Carlos Daniel Gonzalez se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge a fs. 141/142 y 145, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada. Juez. María Victoria Vannucci. Secretaria.

C.C. 9.145 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J 1536(IPP N° 10-00-035583-17 seguida a Fernando Ezequiel Méndez por el delito de Amenazas (Art 149 bis primer párrafo del Código Penal) del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a FERNANDO EZEQUIEL MÉNDEZ, instruido, empleado, domiciliado en la calle Dumas N° 370 del barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI 38.070.630, nacido el 8 de marzo de 1994, identificado con prontuario N° 1504902 de la Sección A-P del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico U3896589 del Registro Nacional de reincidencia y estadísticas criminal por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle colon n 151, 4 piso sector "b", partido de Morón, provincia de buenos aires bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 02 de agosto de 2018. I (...) II. Atento al estado de autos cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Fernando Ezequiel Méndez por el término de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde , y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPB); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; María Laura Torrales, Aux. Letrada. Secretaría, 2 de agosto de 2018.

C.C. 9.125 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba Número SJP-1520 formado en Causa N J -1520 (IPP N° 10-01-003047-17 seguida a Matías Ezequiel Molina por el delito de Encubrimiento agravado por haber actuado su autor con ánimo de lucro del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL MOLINA, argentino, soltero, domiciliado en la calle Nicaragua N° 505 la ciudad y partido de Moreno, nacido el 02 de agosto de 1990 titular del DNI 35.419.541, hijo de Víctor Mariano y de Ana Cristina Esquivel, instruido empleado de seguridad por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle Colón n° 151, 4 piso sector "b", partido de Morón, provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 06 de julio de 2018. I (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente cítese y emplácese mediante edicto , a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Matías Ezequiel Molina por el termino de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde , y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPBA); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 06 de julio de 2018.

C.C. 9.126 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° J 1561 seguida a Daniel Gonzalo Ruiz por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a DANIEL GONZALO RUIZ, soltero instruido, cadete, con último domicilio en la calle Padilla N° 830 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires titular del DNI 31.776.924, nacido el 22 de septiembre de 1985, en Haedo, provincia de Buenos Aires, hijo de Rosa Paola Giménez (F) y de Lauro Ruiz (F) de 32 años de edad por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle Colón n 151, 4 Piso Sector "b", partido de Morón, provincia de buenos aires bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de junio de 2018. I (...) II. Atento al estado de autos cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Daniel Gonzalo Ruiz por el término de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPBA); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 29 de junio de 2018.

C.C. 9.127 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Montes De Oca Carolina Belén s/ Quiebra (Pequeña)" expte. N° 20.866, en donde se hace saber que con fecha 11/7/2018 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CAROLINA BELÉN MONTES DE OCA (D.N.I. 31.186.031, CUIT. 27-31186031-9) con domicilio en la calle Nápoles 4480 de ésta ciudad de Mar del Plata, habiéndose sido designado como Síndico Judicial al CPN Diego Fabián Giannetti con domicilio en la calle Rawson 2272 Mar del Plata, disponiéndose las siguientes medidas: 1°) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.). 2°) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5 L.C.). 3) Fijar el día 1° de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (art. 88 "in fine" L.C.). 4) Fijar el día 13 de noviembre de 2018 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 88 "in fine" L.C.). 5) Fijar el día 7 de febrero de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art. 88 "in fine" L.C.). 6) Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, 13 de agosto de 2018. Karina Judit Pigozzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.128 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Sevagraf S.A. s/ Quiebra" Expte 22348/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de SEVAGRAF S.A., C.U.I.T. 30-70934685-3, decretada con fecha 1-8-18. El síndico actuante es el Estudio Alejandro Expósito-Flavio Pignataro con domicilio constituido en Ercilla 6002 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-18. Se deja constancia que el 9-11-18 y el 27-12-18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y el ajuste de los créditos verificados, y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 10 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Nancy Rodríguez.- Secretaria.

C.C. 9.129 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 22/06/2018 se Decretó la Quiebra de HOPE FUNDS S.A. (CUIT 33-70887497-9), domiciliada en Sarmiento 643, piso 1°, oficina 126, CABA, en los autos Hope Funds S.A. s/ Quiebra (Com 3995/2017). Síndico: Estudio Cordero, Suárez y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 596, piso 5°, CABA, 15-6640-6105 o 15- 6639-2915, sindicoshopofunds@gmail.com. Se fija hasta el 12/09/2018 para que los acreedores formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico de 12:00 a 18:00 hs. y se hace saber que a los fines de facilitar ese trámite de verificación resulta innecesaria la presentación de la documentación original que se encuentre incorporada en el expediente "Hope Funds S.A. s/ APE" (COM 1792/2017). La sindicatura presentará el informe individual hasta el 29/10/2018 y el informe general hasta el 12/12/2018 (arts. 32, 35, 39 y 200 LCQ). La resolución judicial sobre los créditos insinuados será dictada hasta el 13/11/2018 (arts. 36 y 200 LCQ). La fecha inicial del estado de cesación de pagos se podrá observar hasta el 11/03/2019 (art. 117 LCQ). Se intima a la fallida para que, en el plazo de 24 hs, ponga todos sus bienes a disposición del juzgado y entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a los terceros que posean bienes de la deudora que los entreguen al síndico y se les prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 15 de agosto de 2018. Juan Martín Arecha. Secretario. Thelma L. Losa. Secretaria.

C.C. 9.148 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea, código postal 7630, comunica que con fecha 17 de junio de 2009 se ha Decretado la Quiebra del Sr. OSCAR UBALDO NILL, L.E. N° 5.380.139 y Sra. SARA RENE MOBILIA, L.C. N° 5.291.888, ambos con domicilio real en calle 70 N° 2254 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a la fallida (Art. 88 Inc. 5) (L.C.Q.). Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 26 de septiembre del 2018 (Art. 200, 201 y 202 L.C.Q.).- La sindicatura deberá presentar el informe individual Art. 35 Ley 24.522 el día 14 de noviembre de 2018, venciendo el plazo para la presentación del informe general Art. 39 Ley 24.522 el día 27 de diciembre de 2018. - Síndico designado: Cr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio

legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09,00 a 12,00 horas.- El presente se libra en autos "Nill Oscar Ubaldo y Mobilia Sara Rene s/ Quiebra (Pequeña).- Expte. 28.785.- Necochea 13 de agosto de 2018.

C.C. 9.176 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a Cargo de los Dres. Julio César Di Giorgio, Mónica de Benedetto y Marcelo Machado, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Andrea Schipelut, en causa N° 3597 s/ Violación de Domicilio, Portación Ilegal de Arma de Uso Civil. Destinatario: GUSTAVO RUBÉN DISTAULO, argentino, soltero, instruido, nacido el 31 de diciembre de 1995 en Los Polvorines, hijo de Ruben Enrique Distaulo y Laura Maidana, con último domicilio en la Calle Quintana N° 2964 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, titular del DNI N° 39.430.404, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 29 de mayo de 2018. Gustavo Ruben Distaulo, cítese al nombrado mediante edicto, bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y citarlo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129, del C.P.P. Fdo.: Julio César Di Giorgio- Presidente-", Secretaría, 29 de mayo de 2018. Andrea Schipelup. Secretaria.

C.C. 9.177 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, interinamente a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a mi cargo comunica por cinco días que el 6 de julio de 2018, se ha Declarado la Quiebra de CAMPOS JAVIER LUIS DNI 27.806.646 CUIL 20-27806646-1, habiendo sido designada Síndico la Cdora. María Guillermina Mercapidez, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 Hs. y de 15 a 18 Hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2018. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 1 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 30 de octubre de 2018 y el 12 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Marcos Guillermo Otegui. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.193 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEOIZO IVANOFF GOICOHEA (o IVÁN FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ), en causa N° PP-07-00-025424-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2018 Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Leoizo Ivanoff Goicochea (o Iván Francisco Pérez) en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II.- En virtud de ello, déjese sin efecto la orden de detención que pesa sobre el aludido, comunicando su baja a los organismos correspondientes...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2018... Regístrese. Notifíquese, haciéndolo con relación al incuso mediante edictos, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.187 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 24744/ I.P.P. N° PP-03-03-002029-13/00 caratulada: "Vega Andrés Sebastián s/ Amenazas - Art.149 bis ", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS SEBASTIÁN VEGA ORTEGA, DNI 37.258.897, con último domicilio conocido en calle Paseo 105 bis N° 643 entre 6 y 7 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de julio de 2018 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Andrés Sebastián Vega Ortega y Considerando: Que a fs. 39 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 6 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobreseer al imputado Andrés Sebastián Vega Ortega por el delito de amenazas, previsto y reprimido en el art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (21 de febrero de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 149 bis del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Andrés Sebastián Vega Ortega, argentino, con D.N.I 37.258.897, nacido el 19 de enero de 1993, domiciliado en calle Paseo 105 bis N° 643 entre 6 y 7 de Villa Gesell, en orden al delito de amenazas, previsto y reprimido en el art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell en el que se informa que Andrés Sebastián Vega Ortega no pudo ser notificado de la resolución de fs. 40 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores; Juan Mihuel Nogara, Secretario.

C.C. 9.151 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Guillermo Atencio, Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Dpto Judicial La Plata, Secretaría Única, me dirijo a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043630-14/00 caratulada "JULIO SEBASTIÁN CEJAS s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 13 de junio de 2018. - Atento lo informado precedentemente y siendo desconocido el domicilio de Julio Sebastián Cejas, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 60/61 por el plazo de cinco días (art.129 del C.P.P.).Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 60/61 y que debe publicarse en dicho Boletín Oficial: "La Plata, 21 de diciembre de año 2017. - Autos y Vistos... Y Considerando...Por ello Resuelvo: I) Revocar la condicionalidad de la condena oportunamente otorgada a Julio Sebastián Cejas en la presente I.P.P, por los argumentos expuestos en el considerando anterior.-(Art. 27 bis tercer párrafo del CP)... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". Hago saber que el presente es reiteratorio de otro de fecha 13/6/2018 sin que de la página oficial surja dicha publicación. Fdo. María Graciela Franquet, Secretaria.

C.C. 9.152 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.595 seguida a ÁNGEL GABRIEL MOLINA por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Ángel Gabriel Molina, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Ángel Enrique y Ana Elizabeth Molina, titular del D.N.I. N° 34.338.959, con último domicilio conocido en la calle Jufre N° 1.742 o 1772/1774 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de agosto de 2018.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 108, 113 y 117) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ángel Gabriel Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su detención (arts. 129. 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaria, 1° de agosto de 2018. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.155 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Arts 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la señora Juez Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Barreto Fiorella Barbara s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° LP-17572-2018, con fecha 27 de Marzo de 2018, se ha Declarado la Quiebra de la Sra. BARRETO FIORELLA BARBARA con DNI 31.118.170, con domicilio en la calle 32 Nro 1973 e/ 134 y 135 depto 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 27 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Barreto Fiorella Barbara (D.N.I. N° 31.118.170), con domicilio real en calle 32 Nro 1973 e/ 134 y 135 depto 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). 2º) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose oficios al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor; y la anotación de la sentencia en el Registro de Juicios Universales. Oficiese en la forma de estilo (Inc. 2º Art. citado). 3º) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (Inc. 3º Art. citado). 4º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (Inc. 5º art. citado). 6º) Ordenar que se intercepte la correspondencia de la fallida, la que se entregará al Síndico; a tal fin oficiese al Correo Argentino S.A. y empresas privadas que presten dicho servicio (Inc. 6º art. citado). 7º) Prohibir a la fallida la salida del país, a tal fin comuníquese mediante oficio al Ministerio del Interior de la Nación, con cargo de hacer saber a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima (Arts. 88 inc. 8º y 103 de la Ley 24.522). 8º) Disponer el libramiento de los oficios de estilo a los Sres. Jueces que correspondan para que, por intermedio de la Receptoría General de Expedientes, procedan a radicar ante este Juzgado, todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan contra la fallida, con las excepciones mencionadas en el Art. 132 de la Ley 24.522 (modif. Ley 26086). 9º) En virtud de revestir el Síndico carácter de funcionario del concurso (art. 251 de la ley 24.522), deberá realizar el inventario de los bienes generales del fallido conjuntamente con el Oficial de Justicia que corresponda, dentro del término de treinta días de aceptado el cargo, y además proceder en forma inmediata a la incautación de los bienes y papeles del quebrado (Arts. 88 inc. 10º y 177 Ley 24.522). Al efecto, líbrese mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles... 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, cuya efectiva ejecución difiero para ser efectuada con intervención del Síndico y una vez que se acrediten los bienes que componen su patrimonio, su estado dominial y demás circunstancias que le corresponda. En la ocasión procesal pertinente y en atención a la naturaleza de los bienes del fallido, se designará la persona que realizará las enajenaciones. Oportunamente fórmese incidente por separado. Para cuya formación el Síndico dará cumplimiento a lo previsto en los arts. 88 Inc. 9º y 203 de la Ley 24.522, debiendo acompañar certificados de dominio, deudas de tasas, servicios y contribuciones y títulos de propiedad de los bienes del fallido (Arts. 203 y sgts. de la Ley 24.522). 13º) Publicar edictos durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "Hoy" de La Plata, conforme Art. 89 de la Ley 24.522. 14º) A fin de publicar edictos, y realizar las anotaciones e inscripciones ordenadas, líbrese oficios en los términos del art. 273 Inc. 8º de la Ley 24.522. Regístrese. Notifíquese (Arts. 273, 274, Ley 24.522). Fdo. Gladys Mabel Cardoni. Juez. "La Plata, 03 de Agosto de 2018. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 26/7/18: Agréguese y téngase presente. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 30/7/18: Siendo atendible lo expuesto, corresponde fijar por última vez nuevas fechas a los fines de los Arts. 200, 35 y 39 de la LCQ: Se fija el día 28 de septiembre de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 56 Nro 1484 de La Plata, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 22 de Octubre de 2018, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 13 de Diciembre de 2018 y el general el día 06 de Marzo de 2019 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). A tal fin, líbrese edictos en la forma de estilo." Fdo. Gladys Mabel Cardoni. Juez. Se hace saber que el Síndico designado en

autos es la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15.00 a 19.00 Hs. La Plata, 17 de agosto de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.223 / ago. 28 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 109.473 caratulado "Aguirre, Morena Agustina S/ Abrigo", notifica la Sra. AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES con último domicilio conocido en la localidad de Almirante Brown, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 25 de junio de 2018. Autos y vistos. Resultando. Resuelvo: 1) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Morena Agustina Aguirre, nacida el día 3 de agosto de 2015, hija de María de los Ángeles Aguirre y sin filiación paterna (Art 607 Inc. C, sig, y ccs. del CC y CN y 7 Inc. 3, sig, y ces. de la Ley 14.528)...III) Regístrese - Notifíquese a María de los Ángeles Aguirre mediante edictos a publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes, quedando a cargo del Ministerio Pupilar la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes (Arts. 145, sig, y ccs. del CPCC), haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de su hija Morena Agustina Aguirre (Art. 13 del la Ley 14.528) ... Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Claudia Rita Psenda. Secretaria Adscripta.

C.C. 9.227 / ago. 28 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Jesús Virginia Alejandra C/ Manso José María y Otros S/ Despido"(NE-3558-2017) se ha ordenado notificar por edicto la siguiente resolución que dice: "Necochea, 08 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la Ley 11653.- Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 Inc. bajo apercibimiento de Ley.- Por cumplidas Leyes 8480 y 10268.- Resérvese en Secretaría 4 pliegos de posiciones.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.).- Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).- Atento el pacto de cuota litis celebrado a fs. 3 entre la actora Jesús Virginia Alejandra y su letrado Jorge Ezequiel Laghezza y que el mismo ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso, se procede en este acto a Homologarlo en cuanto ha lugar por derecho (arts. 3 y 4 de la ley 8.904 y principios del Art. 277 de la L.C.T.).-Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13829).-II. Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- (FDO) Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, Dr Alejandro Antonio Horquín Juez del Tribunal del Trabajo N°1 de Necochea y Dr. Daniel Alberto Bergero Juez del Tribunal del Trabajo N°1 de Necochea"; "Necochea, 4 de Julio de 2017.-Por ampliada la demanda instaurada (Art. 331 del CPCC). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del CPCC), conjuntamente con la parte pertinente de fs. 87.- (FDO) Dra. Patricia Cecilia Razquin Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea"; "Necochea, 06 de agosto de 2018 Atento lo manifestado en el escrito en proveimiento, ordénase la notificación del auto de fs. 87 y 89 , a los demandados JOSÉ MARÍA MANSO y JORGE LUIS MANSO por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11653).- (Fdo) Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea". Necochea, 15 de agosto de 2018. Dra. María Delia Cejas. Secretaria.

C.C. 9.228 / ago. 28 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO DAMIÁN GIMÉNEZ, D.N.I. 38.392.294, que en la causa N° 0014236 caratulada "Hahn, Cristian Daniel - Giménez, Hugo Damián S/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda (Piris, Alejandro Jesús)" (I.P.P. N° 4376/18 de la U.F.I. N° 5 Distrito Escobar) se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de agosto de 2018.-Autos y vistos:...Y considerando:...Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Christian Daniel Hahn y Hugo Damián Giménez, cuyas circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en los arts. 308 y 317 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo doblemente Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda y con el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 167 Inc. 2° en función del Art. 42 del C.P.); de conformidad con lo normado en el Art. 323 Incs. 2° y 6° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese....Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, 21 de agosto de 2018.

C.C. 9.243 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCIANO SEBASTIAN SARDEN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención". Mariano Elian Giambartolomei. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.244 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - : El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a PIERINI VÍCTOR HUGO OMAR, D.N.I. Nro. 34.945.483, en el marco de la IPP N° 6497/16, caratulada "Pierini Víctor Hugo Omar p/ Violación de Domicilio en los términos de los Arts. 150 y 42 del Código Penal para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sita en calle Avenida Colón Nro. 46 piso 6 de nuestra ciudad, a fin de que asista para explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta impuesta en el marco de una Suspensión de Juicio a Prueba, bajo apercibimiento de serle revocado este beneficio. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2018. "Marisa Gabriela Prome. Juez de Garantías". Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.268 / ago. 29 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° Uno Departamental, con sede en calle 26 N° 891 de la ciudad de Mercedes (B) (tel-fax:02324-422133 en carpeta de causa 296 caratulada "Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerense S.A y otros S/ Amparo", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación, por el término de tres (3) días, del edicto que a continuación se transcribe: "Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle 26 N° 891, hace saber por la presente que sin perjuicio de las gestiones realizadas y a fin de no dilatar el presente proceso, procédase a notificar a los señores MARÍA LUIS VIVIANI, ANALÍA EDITH CANUSSO, DANIEL ALBERTO RAMÍREZ y NOEMÍ VERÓNICA GROSSMULLER conforme lo normado en los artículos 146 y 147 del CPCC, emplazándoselos a presentarse a este Juzgado en el término de 10 días a tales efectos, decretado por este Juzgado con fecha 14 de agosto de 2018, en el marco de la carpeta de causa N° 296 caratulada "Kersich, Juan Gabriel y otros C/ Aguas Bonaerense S.A y otros S/ Amparo".-Fdo. Luis Marcelo Giacoia. Juez. Juzgado de Garantías del Joven N° 1. Mercedes" La Auxiliar Letrada.

C.C. 9.272 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1126-2015-5302, caratulada: "Arce, Emanuel Alberto s/ Hurto Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado EMANUEL ALBERTO ARCE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de agosto del año 2018. Autos y vistos...y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: I- Sobreseer a Arce Emanuel Alberto, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II- Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 46....Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 21, de Agosto de 2018.

C.C. 9.273 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-522-201-6678, caratulada: "González Brian Martín s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía Pública en Grado de Tentativa en Luján -B-", notifica al nombrado BRAIAN MARTÍN GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de Julio de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y toda vez que el domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas, a fs. 54 y por la Cámara Nacional Electoral, a fs. 56, resulta ser el mismo que el denunciado en autos, en el cual la Comisaría de Luján 1°, no pudo hallar al encartado González (fs. 45), notifíquese al imputado nombrado por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 12, de Julio de 2018.

C.C. 9.274 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-538-2014-4816, caratulada: "Passante, Daniel Alberto s/ Amenazas Simples, Daño Simple y Amenazas Agravadas por el uso de armas, en concurso real en Moreno (B); y Passante, Facundo Alberto s/ Amenazas Simples, Daño Simple, Amenazas Agravadas por el uso de armas, abuso de arma y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real en Moreno (B)", notifica al nombrado FACUNDO ALBERTO PASSANTE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de Febrero de 2018. Autos y Vistos: Y considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Facundo Alberto Passante en orden a los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple, Amenazas Agravadas por el uso de armas, abuso de arma y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real, imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 21, de Agosto de 2018.

C.C. 9.275 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1307-2018-6803, caratulada: "Aguilar Gustavo Marcelo s/ amenazas simples, amenazas agravadas por uso de arma y resistencia a la autoridad, todo en concurso real entre sí; Serrano Marcelo Fabián s/ Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en concurso real y Villordo José Luis s/ Amenazas Calificadas por el uso de arma, todo en San Andrés de Giles -B-", notifica al nombrado GUSTAVO MARCELO AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 15 de Agosto de 2018, siendo las doce horas y diez minutos... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Villordo por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez". Mercedes, 10 de agosto de 2018. María Laura Pardini.

C.C. 9.276 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -1325-2007-2735-1, caratulada: "Incidente de Computo de Pena impuesta formado en causa N° 1325/2007-2735, caratulada: "Mendieta, Joel Nahuel S/ Robo en Moreno (B)", notifica al nombrado JOEL NAHUEL MENDIETA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 11 de Octubre de 2017. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta. Fdo. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Joel Nahuel Mendieta fue condenado el día 12 de septiembre de 2017 por sentencia firme, a la pena de un año, un mes y diecisiete días de prisión, de efectivo cumplimiento, con más el pago las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable del delito de Robo Simple. Que el encausado Mendieta fue detenido en la presente causa el día 21/05/2007, permaneciendo en dicha situación hasta el 28/05/2007 (7 días), fecha en la que se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria. Luego, con fecha 13/11/2015, se resolvió Revocar la Excarcelación oportunamente otorgada al nombrado (fs. 152/vta.), ordenándose su inmediata detención, la cual se hizo efectiva con fecha 24/05/2016 (ver fs. 171), convirtiéndose en Prisión Preventiva, la detención que venía sufriendo el mismo, atenuando la misma en la modalidad de prisión domiciliar, sin autorización para salidas (fs. 189/190), condición que fue incumplida por el encartado Mendieta, el día 26/09/2016 (estando detenido, en esta oportunidad, un total de 4 meses y 2 días, ver fs. 130), motivo por el

cual, S.S. resolvió revocar el arresto domiciliario concedido al mismo, ordenándose su inmediata detención y posterior remisión al Establecimiento Carcelario del S.P.B. que el Poder Ejecutivo designe, efectivizándose dicha detención, el día 04 de diciembre de 2016 (fs. 255/257), permaneciendo en dicha condición hasta el día 12 de septiembre de 2017 (9 meses y 8 días de prisión), por lo que el encausado Joel Nahuel Mendieta, estuvo detenido en el marco de la presente causa, un total de 1 año, 1 mes y 17 días, venciendo la pena impuesta el 12/09/2017 (fecha en la que recuperó su libertad), operando la caducidad registral de la misma el día 12 de septiembre de 2027. La liquidación de costas del proceso a reponer por Mendieta, asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00.-) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 19 de Octubre de 2017. Fdo. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria.” y “Mercedes, 11 de Octubre de 2017. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (art. 500 del C.P.P). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 09 de Agosto de 2018. C.C. 9.277/ ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-3274-2017-6651, caratulada: “Cunha, Nicolás Emmanuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B) (P.P. N° 09-01-004334-17/00)”, notifica al nombrado NICOLÁS EMMANUEL CUNHA, de la siguiente resolución: “Mercedes, en la audiencia del día 10 de agosto del año 2018,...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cunha Nicolás Emmanuel por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde....Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.” Mercedes, 10 de Agosto de 2018. C.C. 9.278 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Terzián, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: “Padilla Alejandro Fabián y otros s/ Guarda a Parientes” (Expediente Número PI 4318-2015), que tramitan ante este juzgado, se ha dispuesto “Pilar, 23 de Mayo de 2018...Téngase presente lo manifestado respecto del desconocimiento del domicilio del Sr. Miguel Ángel Padilla y atento a ello, publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial, citando al Sr. MIGUEL ÁNGEL PADILLA para que se presente en el término de cinco (5) días de notificado, a fin de tomar intervención en autos, y notificarse del traslado de la demanda de guarda de sus hijos Alejandro Fabián Padilla y María De Los Ángeles Padilla efectuada por la Sra. María Ramírez (Art. 145 y 146 del CPCC... Fdo. Silvina M. Galeliano, Juez”. Pilar, 12 de junio de 2018. Fdo. Dra. Andrea B. Terzián, Secretaría. C.C. 9.270 / ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 03/07/2018 se ha Decretado la Quiebra de ALENIE S.A. CUIT 33-69968514-9 con domicilio en San Martín 1949 segundo piso Dpto. “A” de Olivos, partido de Vicente López, inscripta en la Matrícula N° 109050 de fecha 18/04/2012, Legajo n° 192138, del Registro Provincial de Personas Jurídicas, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 06/11/2018 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21/11/2018 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Pedro Alfredo Valle, con domicilio constituido en Ituzaingó 476 de San Isidro (15 -5416-7809 y 4381-5897), y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones quien atenderá recepción de las insinuaciones de créditos en la calle Sarmiento 123 Piso 10 dto “A” de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., con los teléfonos antes indicados, siendo el horario de atención, de lunes a viernes de 08.00 hs a 14.00 hs. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 19/12/2018 y 07/03/2019, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya Domicilio Procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 15 de agosto de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada. C.C. 9.271 / ago. 29 v. sep. 4

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1323-2016-5790, caratulada: “Ferreira, David Feliciano - Tamay, Jorge Raul s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno -B-”, notifica al nombrado DAVID FELICIANO FERREYRA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 07 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encausado Ferreira David Feliciano, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se lo Declara Rebelde y en atención a lo dispuesto en los art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo, suspendiéndose el trámite de la causa, relacionado al encausado nombrado (art. 305 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 08, de agosto de 2018. C.C. 9.279 / ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 851/18 caratulada “Rodríguez Hugo Alejandro por Robo en Bahía Blanca”, a efectos de citar al imputado RODRÍGUEZ HUGO ALEJANDRO (Titular del DNI 95697528), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 21 de agosto de 2018. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Sexta de fs. 79 respecto de que el imputado Rodríguez Hugo Alejandro, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do.

piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.).- Notifíquese.” Fdo. Susana González La Riva, Juez; Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.281 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Daño Calificado”, I.P.P. N° 04-00-005997-17 se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 17 de mayo de 2018.-(...)Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a HÉCTOR JESÚS MARÍA VITTOR con último domicilio conocido en calle Carlos Gardel N° 130 de esta ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005997-17, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 22, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.).-II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto.-Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dr. Bernardo Marafuschi. Secretario”.-Junín, 17 de mayo de 2018.

C.C. 9.282 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007514-18/00 caratulada “Ángel Benítez s/ Robo”- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: “La Plata, 16 de julio de 2018.- Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de ÁNGEL BENÍTEZ, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 15 por el plazo de cinco días (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez de Garantías P.D.S.”.A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 15: “La Plata, 07 de mayo de 20018. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello Resuelvo: Conceder a Ángel Benítez el beneficio de la eximición de prisión bajo caución juratoria, debiendo el nombrado dentro del quinto día de notificado comparecer a esta sede a labrar el acta de rigor... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías”.

C.C. 9.283 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión, correspondiente a la I.P.P. N° PP-06-04-000068- 18/00seguido a “Urdániz, Jorge Ignacio s/ Estafa” , a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JORGE IGNACIO URDANIZ, titular del D.N.I. N° 34.096.090, la siguiente resolución en el incidente de eximición de prisión, correspondiente a la I.P.P. N° PP-06-04- 000068-18100: “ La Plata, 23 de abril de 2018 ... El Tribunal Resuelve: Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación traído por la defensa particular, revocar el auto de fojas 14/18vta., y en consecuencia, conceder el beneficio de Eximición de Prisión al imputado Jorge Ignacio Urdániz bajo caución real en los términos y condiciones que determine el señor Juez “a quo” y las obligaciones especiales que éste disponga, por el delito “prima facie” atribuido como estafa en los términos del artículo 172 de C.P.-, en el presente incidente de eximición correspondiente a la Ja I.P.P. nro. 06-04-000068-18 de la Unidad Funcional de Instrucción de Brandsen, con la intervención del Juzgado de Garantías nro. 3 Departamental, por los fundamentos dados precedentemente (Artículos 144, 151, 169, 177, 179, 182, 185, 186, 188 y ces del C.P.P.; art. 21 C.P.B.A.). Regístrese. Devuélvase en el día de la fecha al Juzgado de Garantías nro. 3 Departamental, encomendando a su titular la efectivización de lo dispuesto y el cumplimiento de /as notificaciones pertinentes. Fdo.: Carlos Ariel Argüero, Laura Irma Lasaga”.- Asimismo se le hace saber que dentro de /os tres (3) días de finalizada la publicación, deberá presentarse en éste Juzgado a fin de denunciar su domicilio, ello bajo apercibimiento de revocarle el beneficio de eximición de prisión que le fuera concedido por la Alzada.- Martín Almirón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.284 / ago. 29 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Terzian, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre Nro. 741 entre Soler y Las Piedras de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: “Rearte Bautista Leonel s/Rectificación de partidas”(Expediente Número P18125-2016), que tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto: “Pilar, 30 de noviembre de 2017...Al punto II, a los fines indicados y conforme lo previsto por el art. 70 del C.C. y C. publíquense edictos por un día, una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, dando cuenta de la existencia del presente trámite de solicitud de cambio de apellido del niño REARTE BAUTISTA LEONEL, en los términos indicados en el artículo citado cuya confección quedará a cargo de la Defensoría . Fdo. Silvina M. Galeliano, Juez”; “Pilar, 12 de marzo de 2018.- Téngase presente el informe del Actuario, y atento ello remítanse las actuaciones a la Defensor interviniente a los fines de la publicación de los edictos correspondientes, conforme los requisitos exigidos por el Boletín Oficial enumerados a fs. 43.- Hágase saber que la publicación ordenada precedentemente está exenta del cobro de aranceles. Fdo. Mariana Valentini, Juez (PDS). El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes Departamental (art. 33 Ley 14.442).- Pilar, 1 de junio de 2018. Fdo. Dra. Rosa Lucía Cabral, Aux. Letrada.

C.C. 9.269 / 1º v. ago. 29

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY ELIZABETH GARCIA con último domicilio en calle 55 nro. 3015 de la ciudad de Necochea en causa nro. 15226 seguida a Alaniz Carlos Rodolfo por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio de la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 16 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, dispónese:... II.- En atención a lo informado a fs. 27 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, al mismo a tenor del Art. 129

del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha dictado sentencia condenando a Alaniz Carlos Rodolfo a la pena de seis meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de amenazas y violación de domicilio, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 25 de octubre de 2019, siendo dichas reglas las de: impuestas: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, y prohibición de acercamiento respecto de la víctima de autos, Sra. Nancy Elizabeth con domicilio en calle 55 nro. 3015 de la ciudad de Necochea o bien aquel en que la misma se encontrare residiendo, ello a una distancia inferior a los cien metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.481 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los progenitores de la víctima A.T.P.M. MARCELO FABIÁN PUEBLAS y GRISELDA MABEL MORENO con último domicilio en calle Alice nro. 6648 depto. 32 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 15520 seguida a Rojas Cristian Iván por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 16 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la imposibilidad de hallar a los progenitores de la víctima de autos, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9 de mayo de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Rojas Cristian Iván a la pena de tres años de prisión en suspenso en orden al delito de abuso sexual simple agravado, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 24 de mayo de 2021, siendo dichas reglas las de: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, abstenerse de acercarse a un radio no menor a los 500 metros del domicilio de la víctima (Menor A.T.P.M.) y su grupo familiar, así como de los lugares donde estos pudieran estar de forma permanente o transitorias, someterse a una evaluación psicológica y al tratamiento que eventualmente se le indique. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.482 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS VALDEZ CAPDEVILLA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Ruiz Guñizú nro. 101 de la ciudad de Miramar en causa nro. 13714 seguida a Lamas Alejandro Emilio por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 16 de agosto de 2018 - Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 70, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Gladys Valdez Capdevilla en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto a su persona.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.483 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DJOMBE AMOS LIBERTE, DNI N° en trámite, instruido, camerunes, soltero, nacido en Duuala en día 25 de julio de 1973, hijo de Makia Makonguo y de Etonde Mbella Catherine vendedor de bijouterie, con último domicilio registrado en la causa en calle Puerto Rico n° 160 y Mercedes del Barrio Altos del Oeste de la Localidad de General Rodríguez; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2997-2017-3550 "Djombé Amos Liberte s/ Tenencia Simple de Estupefacientes"; conforme surge de la resolución que a continuación detallo: Mercedes, 17 de agosto de 2018. - Atento lo informado por la Comisaría de Las Malvinas, a fs. 197, cítese por cinco días al encausado Djombé Amos Liberte para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 200.531 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL GONZALO MANISLLA, argentino, DNI Nro. 32.377.389, instruido, apodado "viejo", soltero, nacido el 18 de marzo de 1986, hijo de Silvia Argentina Patricia y de José Eduardo Mansilla, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2938-2017-3541 que se le sigue por el delito de Robo Simple. Conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, de julio de 2018. -Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días al encausado Miguel Gonzalo Mansilla para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. -Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional.

C.C. 200.538 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DARIÓ DANIEL DOMÍNGUEZ ALBARENGA, CI N° 479881, sin apodos, soltero, peón, nacido el 16 de marzo de 1995, hijo de Isabelino Domínguez y de Mercedes Albarenga, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2579 que se le sigue por el delito de evasión y daño calificado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 26 de agosto de 2016.- Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Darío Daniel Domínguez Albarenga para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi. Auxiliar Letrado.

C.C. 200.539 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO ANTONIO ARRAZ, argentino, DNI Nro. 30.480.182, soltero, instruido, nacido el 20 de agosto de 1981 en la Provincia de Chaco, hijo de Martín Ramírez y de Nélide Rogelia Arraz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 884-2018-3741 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples en concurso real con violación de domicilio conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 29 de mayo de 2018.-Atento a lo informado por la Policía a fs. 20/21, cítese por cinco días al encausado Sergio Antonio Arraz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional.

C.C. 200.540 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarín, instruido, DNI 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “///cedes, 9 de Agosto de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 61, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se libró cédula y se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa, Secretario.

C.C. 200.555 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL RICARDO CABRERA, argentino, DNI. 35.244.891, nacido el día 16 de octubre de 1989 en San Miguel, soltero, maestranza, hijo de Karina Eloisa Cabrera, con último domicilio registrado en calle Roldan y Einstein del Barrio Villa Nueva de Trujuy Partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 93/18-3607 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 24 de Mayo de 2018.-Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Cabrera Emanuel Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez.- Dr. Federico Villa Secretario.

C.C. 200.591 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - . La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JAVIER ARIEL GOMEZ, argentino, sin apodos, instruido, soltero, changarín, nacido el 6 de noviembre de 1996 en Ramos Mejía (B), hijo de Eufasio y de Esther Nely Benítez, con domicilio último domicilio en el “Campo Rodríguez” sito en Cuartel IV de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3449 que se le sigue por el delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente y antirreglamentaria de un vehículo automotor, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 22 de Mayo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 128, cítese por cinco días al encausado Gomez Javier Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”. Secretaría, 22 de mayo de 2018.

C.C. 200.592 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos “METRO SHOW S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -pedido de quiebra por “Centro de Diseño Italiano S.A.” -Exp. N° 150613-, se ha decretado con fecha 19 de Abril de 2018, la quiebra de Metro Show S.A., CUIT N°30-71093214-6, matrícula 91891 del 01 de Diciembre de 2008, legajo administrativo 161100, con domicilio en calle 40 N° 225 de la localidad y partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle 49 N° 945 de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el día 15 de Octubre de 2018. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 29 de Octubre de 2018 para deducirse las impugnaciones; el día 29 de Noviembre de 2018 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de Febrero de 2019 el informe General; hasta el día 1 de Marzo de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 22 de agosto de 2018. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

C.C. 200.598 / ago. 27 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas, a cargo interinamente de la Dra. María Andrea A. Rodríguez, Secretaría Letrada a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Juan B. Alberdi 580, de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en autos caratulados Sánchez, Araceli Beatriz c/ Lucasov, Santiago y otra s/ Prescripción adquisitiva larga, cita y emplaza por diez días a SANTIAGO LUCASOV y ARAFINA RUSALENKO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Esteban Echeverría 265 de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 15 d, Parcela 11, Matrícula N° 1636 (127), para que contesten la demanda interpuesta. Tres Lomas, 6 de agosto de 2018.

C.C. 200.604 / ago. 28 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DIETRICH GABRIEL FEDERICO, víctima de autos con último domicilio desconocido en causa nro.

15539 seguida a Elías Ali Brian Ezequiel por el delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes y Robo Agravado, la Resolución que a continuación se transcribe: "m/c//del Plata, 30 de Julio de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....10.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n/í// del Plata, 22 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: ...II) Atento lo manifestado por el Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., respecto del Sr. Dietrich Gabriel Federico, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.612 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 47 N° 957 entre 14 y 15 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palacio Osvaldo David s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 13 de abril de 2018 se ha Decretado la Quiebra de OSVALDO DAVID PALACIO, D.N.I. 27.821.311, con domicilio en la calle Manzana 11 casa 353 del Barrio Obrero de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de La Plata, abierta al público los días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 Incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 del mes de octubre de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de octubre de 2018 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 26 de noviembre de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de diciembre de 2018 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 25 de febrero de 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 25 de marzo de 2019 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 15 de agosto de 2018.

C.C. 200.614 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN ALBERTO CORCORAN, DNI 33.851.621, argentino, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Miriam Luján Núñez, con último domicilio conocido en calle Sánchez Loria Nro. 1940 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4573-2017, caratulada: "Corcoran Braian Alberto s/ Lesiones Leves Agravadas, Amenazas, Daño en Concurso Real " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de Agosto de 2018.- Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Alberto Corcoran, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4573-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños, Amenazas y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de que si no compareciere, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.4573-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de agosto de 2018.

C.C. 200.619 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRES IVAN CACERES SANCHEZ, DNI 37.675.395, argentino, nacido el día 8/05/1993, hijo de Juan Alberto y de Mabel Rosa Sánchez, con último domicilio conocido en calle Dávila Nro. 1454 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4615-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Agosto de 2018. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés Iván Cáceres Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4615-2018(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de que si no compareciere, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura en causa nro. 4615-2018 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.634 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RUBEN ESCOBAR, D.N.I. N° DNI 39.285.114, argentino, , nacido el día 25/10/1995, hijo de Rubén Mario y de Eva Lidia Sequeira, con último domicilio conocido en Avda. Savio Nro. 1760 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4723-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a



continuación: "San Nicolás, 22 de Agosto de 2018. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Rubén Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4723-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. En causa nro.4723-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2018. C.C. 200.636 / ago. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 3627-14, autos caratulados "Montserrat, Fabián Alejo S/ Robo Simple en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MONSERRAT FABIÁN ALEJO DNI 43.186.098 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 117 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2016, a notificar: "Dolores, 22 de septiembre de 2016.-.....Autos y Vistos:.....y Considerando:.....Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 3627-14 con IPP N° 03-03-002714-14/00 , que se le sigue al joven Fabián Alejo Monserrat con DNI N° 43.186.098, nacido el día 12 de octubre de 1.997, hijo de Monserrat Carlos Alberto y de Marisol Haydee Gómez con domicilio en calle 118 y 14 de Villa Gesell por el delito de Robo en grado de tentativa, Sobreseyéndolo en la presente causa, (Art. 76 Ter, 4to párrafo del C.P. y Art. 323, Inc. 1 del C.P.P.) declarando que la formación de la misma no afecta su Imputado/s: buen nombre.-Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Defensor Oficial.- Librese oficio a la Comisaría de la jurisdicción para notificar al menor y persona mayor responsable y librese oficio al Centro de Referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite."Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. C.C. 200.646 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1625-11 autos caratulados Rodríguez, Juan Ángel s/Robo agravado (uso de armas de fuego), de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ, titular de DNI N° 39.745.843 y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 115 entre 29 y 30 de la localidad de Villa Gesell , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Dolores, 2 de Mayo de 2012...Autos y vistos...Considerandos... Resuelvo:- 1°).-Sobreser definitivamente al menor Rodríguez, Juan Ángel, nacido el 6 de Mayo de 1994, en San Pedro, con Documento N° 39.745.843, hijo de Blanca Teófila González y de Raúl Alberto Rodríguez con domicilio en 115 entre 29 y 30 de la localidad de Villa Gesell, Partido del mismo nombre, en la presente causa N° 001625-11, Caratulada "Rodríguez, Juan Ángel s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su autoría y responsabilidad penal -2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa . Notifíquese al señor agente fiscal y defensor.- librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable regístrese.- fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. agente fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 17 agosto de 2018. Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido copia de la publicación en el Boletín Oficial, librese nuevo oficio para cumplimentar con la notificación de la resolución de fecha 02 de mayo de 2012 al joven Rodríguez Juan Ángel y persona mayor responsable por Edicto (art 129 del CPP) debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.- " Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. C.C. 200.655 / ago. 28 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: NERIO RUBEN BAEZ. San Pedro, de agosto de 2018. C.C. 200.601 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTOYA, OLGA ESTER. Lobería, de agosto de 2018. C.C. 200.617 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA SOLANA JULIETA. La Plata, 13 de agosto de 2018. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado. C.C. 200.620 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCCA GLADYS MIRIAM. Baradero, de agosto de 2018. C.C. 200.628 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA OTERO y EMILIO BERNARDO MALACALZA. Baradero, 17 de agosto de 2018. C.C. 200.629 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO CALABRESE. La Plata, 22 de mayo de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado. C.C. 200.635 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYO ALBERTO DARDO. La Plata, de agosto de 2018. María G. Fores, Secretario. C.C. 200.649 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HAYDEE ALVAREZ, L.C. N° 3.492.351. Tres Arroyos, a los 07 días del mes de agosto de 2018. C.C. 200.654 / ago. 28 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a, MARTIN IGNACIO ESCOBAR, argentino, DNI 22.757.700, hijo de Ignacio Escobar y de Dina Eva Reynoso, casado, electricista, nacido el 3 de mayo de 1972 en San Martín, con fecha de nacimiento 03/05/1972; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-759-2018-3718 "Escobar Martin Ignacio, S/ Amenazas Agravada por el uso de Arma de Fuego y por Mediar Violencia de Genero", conforme surge de la resolución que a continuación detallo:///cedes, 23 de agosto de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría a fs. 23/24, 33, 37 DE LA IPP 5735-17 Y FS. 20 de la causa, cítese por cinco días al encausado Escobar Martin Ignacio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada". C.C. 200.659 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CABRERA JULIO RAMÓN, víctima de autos con último domicilio es desconocido en causa nro. 15249 seguida a Mercado Oscar Raúl por el delito de Hurto en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 23 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Cabrera Julio Ramón, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiriendo, también, que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 23 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Cabrera Julio Ramón, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.... ".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. L.P. 200.671 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de causa N° 3097-14, IPP N° 03-00-000011-14 seguida a SOSA HECTOR ABEL por el Delito de Encubrimiento de Trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, al menor Sosa Héctor Abel cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan n° 1.675, de la localidad de Ayacucho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 17 de febrero de 2017. Autos y Vistos:...y Considerando:... resuelvo: resuelvo: 1) Declarar extinguida la Acción Penal en el marco de la presente carpeta de causa correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000011-014/00 debiendo sobreseer a Sosa Héctor Abel por el delito de encubrimiento, previsto y penado en el Art. 277 Inc. 1 c del C.P. 2) Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su público Despacho.- 3) Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable.- 4) Oficiese al centro de referencia informándole el cese de su intervención.- cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin más trámite.- regístrese.-" Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2017. // Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ayacucho, en la presente Carpeta de Causa N° 3097-14, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 17 de febrero de 2017 al joven Sosa Héctor Abel, ordénese la notificación de dicha resolución Sosa Héctor Abel, DNI n° 41.212.497, nacido el día 20 de agosto de 1.996, ya mayor de edad, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. C.C. 200.660 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5960-18 I.P.P. N° 03-00- 000359-18/00, seguida a Luna Enzo Tomás y otros por el delito de Robo Agravado pro Efracción, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven LUNA ENZO TOMÁS, D.N.I. N° 42.568.319 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido en calle Avda. Tuyú entre Buenos Aires y Arias de la localidad de General Madariaga.- Solicito que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia certificada de la misma ad probation en a continuación se transcribe la resolución a notificar: " Dolores, 26 de enero de 2018. Autos y Vistos: ...y Considerando:...Resuelvo: I.- Declarar al joven Luna

Enzo Tomas, D.N.I. N° 42.568.319, argentino, nacido el día 06 de mayo del año 2000, hijo de Lorena Alborno y Alejandro Luna, domiciliado en calle Avda. Tuyú entre Buenos Aires y Arias de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreeserlo definitivamente en virtud del delito de: "Amenazas, Daño, Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad, concursando todo en forma ideal entre sí" previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis 1° párrafo 1° parte 183, 237 y 239 del C.P., en la presente Causa N° 5960-17, I.P.P. N° 03-00-000359-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... IV.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. V.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. VI.- Librese oficio a la Comisaría de General Madariaga para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. VII.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.- Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.". Asimismo, seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 13 de marzo de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de General Madariaga en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5960-18 I.P.P. N° 03-00-000359-18/00, y atento a lo que emerge de las mismas, ordénese la notificación de la Resolución dictada en fecha 26 de enero de 2018, respecto del joven Luna Enzo Tomás y persona mayor responsable, por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 del C.P.P.).-Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

C.C. 200.681 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN NAHUEL DÍAZ, argentino, instruido, soltero, sin apodos, DNI 35.646.364, nacido el día 28/10/1991 en Florida (B), hijo de Nancy Noemí Guardo y de Sergio Rene Díaz, con último domicilio conocido en calle Estados Unidos 2331 de Pablo Nogues, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1693-2016-2913 que se le sigue por el delito de establecimiento y administración de casa de tolerancia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 8 de Agosto de 2018.-Siendo infructuosas e insatisfactorias las medidas requeridas para lograr con el paradero de Jonathan Nahuel Díaz, cítese por cinco días al nombrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Sin perjuicio de ello, reanúdense los plazos procesales y pasen los autos a despacho para dictar sentencia.- A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 200.687 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER MACHADO, DNI 27.380.264, apodado "El Chino", argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, soltero, colocador de Durlock, hijo de Patricio José Machado y de Blanca Concepción Gómez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° 3775 "Machado Claudio Javier s/ Lesiones Agravadas por el vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas en concurso real, en calidad de autor." conforme surge de la resolución que a continuación detallo:///cedes, de Agosto de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Trujui, Moreno 2DA., a fs. 12 de la IPP 15022-17 y FS. 23 de la causa, cítese por cinco días al encausado Machado Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. María teresa Bomaggio. Ante mí: Dra. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.694 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a STANGANELLI FLORENCIA VANINA en causa nro. 14824 seguida a Romero Walter Damian por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 24 de agosto de 2018...5.- Notifíquese a la Dra. Sanganelli Florencia Vanina a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-6.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimas 1.- Cristaldo Estigarribia (Avda Luro 2228 piso 9 Depto. a MDP) 2.- María Teresa Assallini y Rodrigo Martin Bogarin (Calle Lastigau N° 3311 Villa Luzuriaga / La Matanza) 3.- Mayer Carlos Jose (Calle Galicia 2580 MDP) 4.-Alejandro Víctor Ibañez (calle Salta 2264/5 Avedema mdp) a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada....Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.696 / ago. 29 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ROQUE. Alberti, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.657 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL BRUERA. Bragado, de agosto de 2018.

C.C. 200.658 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAMON KENNY y HONORIA BYRNE. Alberti, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.662 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de BARCALA HECTOR BERNARDO. San Pedro, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.675 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA SUSANA PARODI. Alberti, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.677 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO ROCCHETTI, a los efectos de hacer valer sus derechos. Facundo Vellón, Secretario.

C.C. 200.691 / ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARGARITA STILE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.656

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FONTANA. San Justo, 23 de agosto de 2018. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.661

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARIANA GHYSELS y JOSE ALBERTO LOZANO. Morón, 22 de agosto de 2018. Erica P. Macht, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.663

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERNANDEZ, y de AMELIA IRIS MARTIN. Henderson, de agosto de 2018.

C.C. 200.664

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO CESTARI (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.665

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE JERONIMO LAMBIASSE. General San Martín, 7 de agosto de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

C.C. 200.666

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELISEA VERA. Morón, de agosto de 2018. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.667

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MEDINA. San Justo, 23 de agosto de 2018. Mariela L. Mesiano, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.668

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SOSA . San Nicolás, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.669

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TRIMMELITI. San Nicolás, de agosto de 2018.

C.C. 200.670

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LIDIA ROSA y/o ROSA LIDIA y TORRILLAS ERCILIO ZENON. La Plata, de agosto de 2018.

C.C. 200.672

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR ARIOTTI. Morón, 10 de agosto de 2018. Ariel H. Schafer, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.673

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS HÉCTOR CORTESE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 23 agosto de 2018.

C.C. 200.674

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSE ALONSO, DNI 5.391.371, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado: Silvia Verónica Polich, Secretaria. Tandil.

C.C. 200.676

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO BUSTOS y AIDA KAPLAN. Morón, 22 de agosto de 2018. Érica P. Macht, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.678

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO SANTOS ROBLEDO y MARÍA ELVIRA ROMERO. General San Martín, de agosto de 2018.

C.C. 200.679

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON COCERES. Morón, 24 de agosto de 2018. Roberto Veiss, Secretario.

C.C. 200.680

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL MIGUEL MAISSONAVE y ELENA MAISSONAVE. San Justo, Secretaría, 10 de agosto de 2018. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.682

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INTROCASO ALFREDO. San Justo, de agosto de 2018. Carolina V. Fernández, Secretaria.

C.C. 200.683

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NOEMI CORREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.). La Plata, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.684

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCIC. La Plata, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.685

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, EDUVINA ANGELICA. La Plata,de agosto de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.686

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, LUIS RICARDO. Coronel Dorrego, 10 días del mes de agosto de 2018. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria".

C.C. 200.688

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTHA BARCELO. Veinticinco de Mayo, 23 de agosto de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 200.689

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ALONSO. Veinticinco de Mayo, 23 de agosto de 2018, Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 200.690

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ACOSTA, DNI 5.757.517 y BERNARDINA HERNANDEZ DNI. F 5216999. Moreno, 22 de agosto de 2018. Paula Elisa Fernández Gurawski, Secretaria.

C.C. 200.692

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OVIEDO. San Justo, de agosto de 2018. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.693

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ MONTENEGRO. Morón, 24 de agosto de 2018. Karina Elizabeth Ramírez, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.695

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GALLARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 24 de agosto de 2018.

C.C. 200.697

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDMUNDO EDGARDO FLORES y LUCIA ARMINDA IBARRA Morón, Secretaria, 24 de agosto de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

C.C. 200.698

1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaria Única, de La Plata, cita a herederos de DARIO EDGARDO MORA DNI 11.691.378, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 3 de julio de 2018. María F. Pelusso, Secretaria.

L.P. 23.164 / ago. 28 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ PENEDO MERCEDES.San Justo, 03 de agosto de 2018. Laura S. Penacchio Auxiliar Letrada.

L.P. 22.939

POR 2 DÍAS – El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita por el término de 10 días a CONCEPCIÓN PAINO de LEDESMA y ALBERTO RAÚL LEDESMA y a quien se crea con derecho sobre el bien sito en 27 entre 454 y 455, City Bell. Nomenclatura Catastral: VI – V- 15 – 4ª. Matrícula 208681/55 bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor Oficial (Art. 341, CPC). Mariano Sebastian Fernandez, Secretario.

L.P. 23.212 / ago. 29 v. ago. 30

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira ordenó el día 28/06/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de MICROLOGÍSTICA S.A. CUIT 30-70739199-1, domiciliada en Av. Sucre 2359 Piso: 2 Dpto: 208, Beccar, Prov. de Bs. As. Fijase hasta el 10/10/2018 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico designado Avelino Taberna y Asociados, con domicilio en calle Sargento Baigorria 2355, Munro, horario lunes a viernes de 10 a 12 hs y 14 a 17 hs, y en calle Viamonte 723 6º piso Of 25/26, CABA, horario lunes a viernes de 10 a 13 hs y 14 a 18 hs. Art. 35 LCQ: 23/11/2018 y Art. 39 LCQ: 11/02/2019. Autos "Micrologística S.A. s/Concurso Preventivo (grande)". Exp. N° SI - 18734 - 2018. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario Clarín de CABA, San Isidro, 9 de agosto de 2018. Patricia San Martín, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.492 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nacional de 1 Inst. Comercial 26, a/c Dra. María Cristina O Reilly, Sec. N° 51 a/c Dra. Devora N. Vanadia, sito en Avenida Callao 635 piso 1 de la C.A.B.A., hace saber que en los autos "Gatti Leandra Emilce s/ Concurso Preventivo" Exp. N° 12.353/2018, el 29 de junio de 2018 se ha Decretado el Concurso Preventivo de LEANDRA EMILCE GATTI, CUIT 27-13877113-5, domiciliada en Arenales 2929 piso 1 "A" de la C.A.B.A.- Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17.09.2018 podrán solicitar la Verificación de sus Créditos y acompañar los títulos justificativos de éstos por ante el Síndico designado Sr. Jorge Omar Bermúdez, con domicilio en Av. Belgrano 845 piso 1 "A" CABA, Tel 43314867/1562760947, con domicilio electrónico 20106054909 mail jobermudez@consultoresbc.com.ar. Se ha fijado el día 30 de octubre de 2018 para que el Síndico presente los informes correspondientes al art. 35 de la Ley 24522 y lo estatuido por el art. 39 de la Ley 24522 el día 13 de diciembre de 2018. Buenos Aires 21 de agosto de 2018. Devora N. Vanadia, Secretaria.

C.F. 31.533 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secr. N° 47, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días, que el 9 de agosto de 2018, en los autos "CMG Eléctrica SRL S/Concurso Preventivo", (Expte. N° 15642/2018), se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CMG ELÉCTRICA S.R.L., CUIT 30-70883457-9, domiciliada en Zelada 7460, CABA. Fijase hasta el día 20 de noviembre de 2018, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos designados, Carlos Amuy y Jorge Armas, con domicilio en Paraná 631, Piso 1º, Dto. 2, CABA. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de febrero de 2019 y 22 de marzo de 2019. La audiencia informativa se celebra el 9 de septiembre de 2019 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 22 de agosto de 2018. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 31.531 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Córdoba, 23/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a FÉLIX SANZ SUNER a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del domicilio denunciado en autos, cito en calle Ecuador 1578, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Córdoba, bajo apercibimiento de Rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: López Peña de Roldan, María Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Mira, Alicia del Carmen - Juez/a de 1ra. Instancia.

C.F. 31.526 / ago. 29 v. sep. 4

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos Loba Pesquera S A M C I s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 24554-2018, el 06/08/2018 se presentó y el 09/08/2018 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de LOBA PESQUERA S A M C I, CUIT 30-58186703-0 y domicilio social en calle Elpidio González N° 4836 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 20 de noviembre de 2018 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Alejandro Ramos Méndez, con domicilio en calle Alberti 2666 Piso 1ro. Of. "A", de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Se fija el día 26 de marzo de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. En razón de la tramitación conjunta de la presente con la causa Coronado S.A. S/ Concurso Preventivo, Expte. N° 13336/2018, la Sindicatura deberá presentar un sólo informe general para ambas causas, modificándose, en consecuencia, el plazo establecido en los autos referenciados. Se fija el día 30 de julio de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad que prevé art.43 de la LQyC. Siendo que, por remisión del art. 68 de la Ley 24.522 a las demás disposiciones relativas al concurso por agrupamiento, las concursadas Loba Pesquera SAMCI y Coronado S.A. se encuentran facultadas a presentar propuestas unificadas o separadas de categorización de acreedores y de acuerdo preventivo (art. 67 de la Ley concursal), modificase, en consecuencia, el plazo de vencimiento del período de exclusividad fijado en los autos referenciados. Mar del Plata, 16 de agosto de 2018. Josefina V. Peláez, Secretaria.

M.P. 35.083 / ago. 23 v. ago. 29

4. SAN ISIDRO

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados: Pérez, Olga Beatriz y otra c/ Pascual, Ramón s/ Prescripción Adquisitiva Larga (expte. N° 39682/16) sito en Itzaingó N° 340, 6° piso de San Isidro, Pcia. de Bs. As. "San Isidro, 18 de mayo de 2018. Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Jus San Isidro", emplazando a los sucesores de RAMÓN PASCUAL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle España 1157 del Partido de San Isidro, designado catastralmente como: Circ I, Sec. A, Mz 1, Parcela 24 a, Matrícula 63954, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Mariano a. Bonanni Juez". Conste. San Isidro, 19 de junio de 2018. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.449 / ago. 28 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA BEATRIZ ANELLO. San Isidro, 29 de Junio de 2018. Nancy H. Gómez. Auxiliar Letrada.

S.I. 40.940

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 descentralizado de Lanús a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR VICENTE ROQUEIRO y HAYDEE AMELIA MAQUIRRIAIN, Lanús, 15 de junio de 2018. Silvana Marchiori, Auxiliar Letrado.

L.Z 48.274 / ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPOSO EDELMIRO. Lunes, 21 de agosto de 2018. Silvana Marchiori, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.458

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Carlos Eduardo Borrazás, Secretaría Única, en los autos caratulados "Carnevale Susana c/ Riveros Rubén Demetrio s/ Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expediente N° 66130 emplaza al demandado RUBEN DEMETRIO RIVEROS, DNI N° 18.409.037, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. General San Martín, 19 de marzo de 2018. Dra. María Soledad Neilan, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.978 / ago. 28 v. ago. 29

7. BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE HORMAZABAL RIVAROLA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2018. María José Houriet, Auxiliar Letrado".

B.B. 57.779 / ago. 27 v. ago.29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaria única de Bahía Blanca, en los autos "Passarotti, Edgardo Carlos c/Cuello, Nicolás y otros S/ Escrituración" (Expte. N° 112128), cita a JUAN CARLOS CUELLO, a los herederos de NICOLÁS CUELLO y a los herederos de ANA MARÍA CUELLO, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de abril de 2018. Dr. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 58.003 / ago. 28 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE HORMAZABAL RIVAROLA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2018. María José Hourie, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.779 / ago. 28 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría única de Bahía Blanca hace saber por 2 días a Jesus Fernando De Robles, Raul De Robles y Saldungaray, y a herederos de ELOY, RODOLFO, OPTULIO, HAYDEE, AILDA, EMMA y HECTOR PEDRO DE ROBLES y SALDUNGARAY que en autos "De Larena Ruben Hugo c/ De Robles y Saldungaray Hector Pedro y otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Exp. 44.049 se ha dictado el auto que dice: "Bahía Blanca, 29 de junio de 2016. Por recibido, hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.C.). Darío J. Graziabile. Juez". Bahía Blanca, de agosto de 2018. Dra. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

B.B. 58.012 / ago. 29 v. ago. 30

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown - Intersección Colón – Piso 2 Sector "E"; en autos caratulados "Mac Dougall Mabel Elsa C/ Puente Juan Carlos s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)"-Expte. Nro. 12135-2014 - de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cita a ALEJANDRO RAMÓN MARTÍNEZ, D.N.I. 22.580.847 (Art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 Días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código) y de nombrar un Defensor de Morón 21 de Agosto de 2018. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

Mn. 61.818 / ago. 28 v. ago. 29

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576 de Mercedes, Secretaría Única, hace saber por 5 día en los autos caratulados "Suanno Marcelo Ariel s/ Concurso Preventivo", la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, de MARCELO ARIEL SUANNO, DNI 24.632.027, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativo de los mismos, ante el señor Síndico Contador Eduardo Guillermo Velásquez, DNI 21.430.793, con estudio en calle 27 número N° 617 de esta ciudad hasta el día 14 de setiembre de 2018. Se fijan los días 19 de octubre de 2018 para que el señor síndico presente el informe individual y el informe general el día 23 de noviembre de 2018. Mercedes, 16 de agosto de 2018. G. Soledad Roseo, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.279 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única del Dr. Claudio Ybarra, en autos: "Colamarino, Concepcion Humberto y Valea, Ruben Vicente C/ Durruty De Zaballa, Estefania S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en Norberto de la Riestra (B), identificado según plano 109-105-54 como: Circunscripción: IV, Sección: G Manzana: 48-b; Parcela: 2-a; Partida Inmobiliaria: 11.767; Inscripción de Dominio: F° 86 del año 1949 del Partido 25 de Mayo (109); para que tomen intervención en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. 25 de Mayo, 16 de abril de 2018. Dra. Rosana Mabel Farina. Juez de Paz Letrado. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

Mc. 67.307 / ago. 29 v. ago. 30

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de Gral. Pinto (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELIDA BARRERA. Gral. Pinto, 6 de junio de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

Jn. 69.730 / ago. 28 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado d Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a acreedores y heredero de REBOTARO JUAN VICTORINO y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circ. 1, Secc. D, Fracción III, Parcelas 31 - 38, Inscripción de Dominio N° 10790- F° 702/1909 Tom 3, y N° 10787 - F° 675/1909 Tomo 3, respectivamente, del partido de Gral. Viamonte para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados Costa María Cristina y Carmona José Luis c/ Rebotaro Juan Victorino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 18008/2017, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial que corresponda para que los represen en el procesos. Los Toldos, 1° de agosto de 2018. Valeria E. Ibañez, Secretaria.

Jn. 69.980 / ago. 28 v. ago. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a herederos de don VICENTE FRANCISCO ODRIOSOLA DNI N° 952.467, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado con Circ. XIV, Secc. M, Chac. 2, Manz. 76b, Parc. 13, Folio 264/1940 del partido de Junín, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente el proceso. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.991 / ago. 29 v. ago. 30

11. AZUL

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos de los demandados Sra. MERCEDES ATILIA GARCIA Y GUITARTE, Sr. RICARDO ADOLFO GARCIA Y GUITARTE, y Sr. CARLOS ALBERTO GARCIA Y HANSEN, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Angelier Rosana Mabel y Otro/a c/ García y Guitarte Mercedes Atilia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-1948-2015), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Ituzaingó entre las calles Irigoyen y José Luis Torres, Pdo. de Olavarría, Partida 078-57575, Cir. I, Sec. C, Qta. 50, Mz. 50 d, Parc. 22, Folio 18/939-93/964 DD HH 721/961 - F° 655/964 - DD HH 4274/65 y ampl. 255355/965 DDHH 7157/973 y DD HH 7852/975 (78).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de mayo de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

AZ. 71.563 / ago. 24 v. sep 6

19. QUILMES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ROBERTO ESPIL, DNI 5.181.148. Quilmes, 4 de julio de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.708 / ago. 28 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA FERRADAS y ENRIQUE LUIS SAGRETTI. Quilmes, 2 de mayo de 2018. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.043

20. TANDIL

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Cita a "TANDILIA S.R.L." y a quién se crea con derechos a los inmuebles del partido de Tandil, Paraje denominado "Villa Serrana Cordobita" calle s/n, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Cha. 182, Mza. 20 Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 para que en el término de diez días comparezcan en la causa "Mendez Daniel Antonio c/ Tandilia S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 47.359) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 15 de agosto de 2018. Sandra G. Perez Rolie, Secretaria Subrogada.

Tn. 91.408 / ago. 28 v. sep. 10

23. LA MATANZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Juan Domingo Perón 3325, San Justo, cita y emplaza por 30 días a la Sra. ANA CLARA DI TOMASSO y a la Sra. YANINA SAN JURJE, a fin de que tomen debida intervención en autos "San Jurje Eduardo Aníbal s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. LM 29838-14, bajo apercibimiento de Declaración de Vacancia en caso de Incomparecencia. Auto ordenatorio: "San Justo 8 de agosto de 2018. Atento lo pedido y las constancias existentes en autos, citase a Sra. Ana Clara Di Tomasso y Sra. Yanina San Jurje por edictos por el término de ley, los que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "Alegato" del Partido de La Matanza, a fin de que tomen debida intervención en autos bajo apercibimiento de declaración de vacancia en caso de incomparecencia. Fdo. Nora Graciela Modolo. Juez." San Justo 21 de agosto de 2018. Firmado. Gustavo M. Villanueva. Secretario.

L.M. 197.465 / ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA LUISA GUARDIA. Morón, 27 de abril de 2018. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

L.M. 197.088 / ago. 29 v. ago. 31

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos del Sr. ISMAEL JOSÉ CAPUANO y de la sra. ELSA HADYEE COUDERC BAILERON, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Simons Roberto Américo c/ Sucesores de Capuano Ismael José Osvaldo y otro/as/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. N° OL-402-2011), bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Rufino Fal N° 4.327, Pdo. de Olavarría, Partida 078-037716-0, Cir. I, Sec. D, Qta. 185, Mz. 185 d, Parc. 17 a, Matricula 15.360 (078).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 20 días del mes de febrero de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

OI. 99.377 / ago. 23 v. sep. 5